

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2004.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada, 20 de octubre de 2004.—El consejero delegado de «Fernando Buil, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», don Manuel Juan Aguado Burgaz.—El consejero delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Traba Aguado.—50.224. 1.º 10-11-2004

### FINCA VEINTISÉIS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Curros Enríquez, 1-3.º, de Ourense, el próximo día 1 de Diciembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente 2 de Diciembre, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de Facultades para la elevación a públicos de los acuerdos mercantiles que se adopten y su ulterior inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y eventual aprobación del Acta de la Sesión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, el informe sobre las modificaciones propuestas.

Ourense, 4 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, José Luis Suárez Gutiérrez.—49.375.

### FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S. L.

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2004 a las dieciséis horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y convalidación de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios de 31 de mayo de 2004, a saber:

Primero.—Reducción de capital por amortización de participaciones propias con la consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004.

Cuarto.—Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de auditoría de las cuentas y los acuerdos sometidos a ratificación y convalidación conforme al punto primero del orden del día, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Badajoz, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós.—50.575.

### FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Texto íntegro de la modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales de «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima» aprobado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 2004.

Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

A) El arrendamiento, compraventa y gestión de activos inmobiliarios.

B) La tenencia, compra y venta de valores mobiliarios en cualquiera de sus modalidades.

Santander, 26 de octubre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revuelta San Sebastián.—49.423.

### FUENTEBERRI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### SECTOR LA PILARICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad unipersona) (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Fuenteberry, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de octubre de 2004 y el socio único de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Sector La Pilarica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), por parte de la sociedad Fuenteberry, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100% de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen, a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que redactaron y suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes de fecha 15 de octubre de 2004, el cual ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2004.—Don Álvaro Echaniz Urcelay y don Iñaki Erguin Gurrutxaga, Administradores Mancomunados de Fuenteberry Sociedad Limitada y Sector La Pilarica Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—49.653. 2.º 10-11-2004

### FUNERARIAS INTEGRADAS, S. L. Sociedad unipersonal

Decisiones del socio único ejercitando las competencias de la Junta general extraordinaria de socios de la mercantil «Funerarias Integradas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), adoptadas el día 30 de septiembre de 2004, en Almería, calle Sufli, número 4:

1. Disolver la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 104, apartado primero, letra b, de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Aceptar la disolución de la sociedad mediante la cesión global del activo y pasivo a favor del socio único, la entidad «Europa de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio social en Madrid, calle Grijalba, número 25, con NIF número A-78937224; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el día 13 de octubre de 1988, por el Notario de Majadahonda, don Emilio Villalobos Bernal, bajo el número 2.467 de orden de su protocolo, subsanada por otra escritura ante el mismo Notario de fecha 13 de abril de 1989, bajo el número 1.563 de su protocolo; adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Madrid el día 3 de octubre de 1990, ante el Notario don Francisco Javier Die Lamana, bajo el número 1.268 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 476, folio 586, hoja número M-9116, inscripciones primera y segunda.

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los acreedores de la sociedad cesionaria tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la cedente el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo se hace constar conforme a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de oposición que ostentan los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a la cesión por el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—El Administrador único, Juan Antonio Valdívia Gerada.—49.344.

### FÁBRICA DE ACEITE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios de la Fábrica de Aceite San Sebastián, Sociedad Anónima, a Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, en el domicilio social de la empresa, sito en la calle San Sebastián, 61, el día 27 de noviembre de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y, el día 28 de noviembre de 2004, a las 11 horas, en segunda y última convocatoria, para tratar el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2.003/2.004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la Junta o, designación de interventores para su aprobación.

Los Sres. Socios podrán examinar en el domicilio social la documentación contable en el domicilio social o, solicitar el envío de copias.

Santa Cruz de Mudela, a 22 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio de Lamo Laguna.—49.317.